



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 273/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/09/2024 10:42:23



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2024

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y la Actuación Interna N° 30-00095667 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, mediante la Disposición DGOYSG N° 27/2024 (adjunta en el documento del orden 13 del expediente digital), el Director General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura aprobó el gasto correspondiente al pago de trabajos a la firma ADS Ascensores del Sur S.A., para la reparación de los respectivos ascensores en las sedes Av. Beruti 3345, R.S. Peña 636, Libertad 1042 y Chacabuco 151 de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, al efecto, destacó que resultó urgente e imperioso la realización de trabajos correctivos en algunos de los ascensores que forman parte de los edificios del Poder Judicial, en pos de garantizar la seguridad y funcionamiento tanto para

el personal como para todos los ciudadanos que concurren diariamente a cada dependencia, resultando propicio recurrir al régimen excepcional previsto en la Resolución CM N° 248/2020.

Que, en este sentido, oportunamente se solicitó desde la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, el envío de la afectación presupuestaria preventiva correspondiente a las reparaciones en los ascensores del inmueble de Chacabuco 151 de la Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta con 33/100 (\$488.070,33.-), remitiéndose la afectación el pasado 30 de mayo del corriente año.

Que, a los fines expuestos, tomó intervención la Oficina de Infraestructura, informando sobre las prestaciones realizadas, de conformidad con las constancias de los órdenes #8/9.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto a través de la Nota DP N° 869/2024, por la cual informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto derivado del servicio prestado por la citada empresa con cargo al presente ejercicio.

Que, en esta instancia, el Departamento Contable indicó que, a fin de dar cumplimiento con la remisión de las afectaciones correspondientes al servicio referido, correspondería aprobar el gasto correspondiente a sus efectos.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta con 33/100 (\$488.070,33.-), a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación de trabajos realizados en los ascensores del inmueble de Chacabuco 151 de la Ciudad donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 822/2024, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 382/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la contratación de trabajos de reparación correspondientes a los ascensores del inmueble de Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Organismo, contratados a la firma ADS Ascensores del Sur S.A.,

hasta la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta con 33/100 (\$488.070,33.-), y que fueran aprobados mediante la Disposición DGOYSG N° 27/2024 en los términos y alcances del régimen excepcional establecido por la Resolución CM N° 248/2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago referido en el artículo precedente, hasta la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta con 33/100 (\$488.070,33.-).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024 conforme el monto citado en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 273/2024.-